



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00089010--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2022-00089010--UNC-ME#FAUD por el que Agustín Majul NASSR solicita pase a esta Facultad, con equivalencia de materias, proveniente de la Universidad Católica de Salta;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales Arq. Mariana SCULLY, Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a Agustín Majul NASSR (DNI: 41.041.683) la asignatura de ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO, FÍSICA, INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN, ARQUITECTURA I, MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II, TEORÍA Y MÉTODOS, ARQUITECTURA II, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I, URBANISMO I y CRITICA DE LA ARQUITECTURA (electiva) de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

